



DECRETO N°647/2021 D.E

Aldea María Luisa, 19 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00006-000000006;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a diseño y elaboración de presente institucional, conforme a los detalles obrantes en Expte. 1839/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00006-000000006 a "GUITER CECILIA" C.U.I.T. N° 23-21423554-4 por diseño y elaboración de presente institucional, conforme a los detalles obrantes en Expte. 1839/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle:01.02.02.09. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -